



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 041 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 001-2006, cuyo objeto es **efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias para contratar la construcción de la primera fase (preliminares, movimiento de tierras, cimentación y tanques de abastecimientos de agua potable y tanques eyectores de aguas negras) para un edificio de 88 apartamentos con sótano, semisótano y obras exteriores, con sus respectivas interventorias por un valor de seis mil seiscientos veintisiete millones seiscientos setenta y seis mil noventa y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (\$6.627.676.094,45) mcte.**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el modificatorio No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 001-2006 en el sentido de modificar el objeto del contrato así: Construcción de la primera fase (preliminares, movimiento de tierras, cimentación y tanques de abastecimiento de agua potable) para un edificio de 80 apartamentos con semisótano; interventoria; gastos de administración y desarrollo de impuestos y licencias.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 13 de abril de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 230423 de fecha 23 de abril de 2007, ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 041/2007**, que trata de la **interventoría para la construcción de la primera fase (preliminares, movimientos de tierras, cimentación y tanques de abastecimiento de agua potable) para un edificio de 80 apartamentos con semisótano para Vivienda Fiscal de Ejército en Bogotá**, el día 23 de abril de 2007, con un presupuesto de **ciento diecinueve millones ciento treinta y cuatro mil quinientos veinte pesos con diez centavos (\$119.134.520,10) m/cte incluido IVA** y fijando como fecha de cierre el día 07 de mayo de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **355 del 30 de marzo de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No. 01 del 02 de mayo de 2007: modificó: el numeral 2.4.1 Experiencia del Proponente.

RESPUESTAS OFERENTES No. 01 del 04 de mayo de 2007 dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

Que el día 07 de mayo de 2007 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta la firma: **SAVERA LTDA**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron las evaluaciones jurídica, financiera y técnico las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el treinta (30) de mayo hasta el primero (01) de junio de 2007; para que se presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes.

Que una vez abierto el sobre y verificada la propuesta económica de la firma Savera Ltda., el comité económico evaluador procedió a realizar le respectiva evaluación económica como consta en acta de audiencia adjudicación.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 041 de 2007 a la firma **SAVERA LTDA** cuyo objeto es la “interventoría para la construcción de la primera fase (preliminares, movimientos de tierras, cimentación y tanques de abastecimiento de agua potable) para un edificio de 80 apartamentos con semisótano para Vivienda Fiscal de Ejército en Bogotá”, **por un valor total de ciento seis millones quinientos cuarenta mil doscientos pesos mcte (\$106.540.200,00) m/cte, incluido IVA, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de**

condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los trámites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de interventoría (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del informe de interventoría.

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

PLAZO DE ENTREGA: Noventa (90) días contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: Cantón Norte calle 106 No. 8 A 19 – Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición para los ítems declarados desiertos dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Carold M. Secretaria	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
-------------------------------	---	--